



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas

9.1695



APRUEBA TRATO DIRECTO SEGÚN LEY N°19.886 DE COMPRAS.

DECRETO N° 6050 /

CHILLAN VIEJO, 05 DIC 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 7076 del 13 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N°100/12 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2013.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- El Art. 10 N° 1 "Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentados interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados será procedente el trato o contratación directa", del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- El Informe Trato Directo, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, según lo dispuesto en el Art. 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente.

5.- La Orden de Pedido N° 124 del 18.10.2013 de la Unidad de PRODESAL Poniente, DIDECO.

6.- La necesidad de adquirir alimento animal para potro de estación de monta equina en Chillán Viejo.

7.- La Licitación Pública Número 3659-51-L113 de fecha 27/10/2013 y la Licitación Privada Número 3659-54-E213 del 22/11/2013 sin oferentes.

DECRETO:

1.- **CALIFIQUESE**, la condición de Trato Directo, para la adquisición de alimento animal para potro de Estación de Monta en Chillán Viejo, al proveedor Señores Agrocomercial Eloy San Martín Soto EIRL, RUT N° 76.353.250-K, por un monto de \$ 440.000.- con todos los impuestos.

2.- **EMITASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE** los gastos a las cuentas que corresponda al presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/UAV/FPV/PAQ/CEB/PAQ/MOV/ygc

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



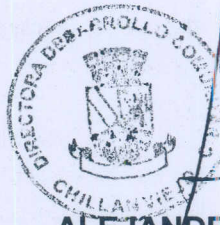
ALEJANDRA MARTÍNEZ JELDRES
ALCALDESA (S)



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: Adquisición para alimento animal para estación de monta equina en Chillán Viejo.
ID LICITACION	: Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de alimentar al potro en la estación de monta equina en Chillán Viejo.
PROVEEDOR	: Agrocomercial Eloy San Martín Soto E.I.R.L.
CONCLUSION	: Se requiere realizar trato directo ya que no hubieron oferentes en el llamado a licitación pública y posteriormente en el llamado a licitación privada, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 1.
MARCO LEGAL	: Art. N° 10, 1 del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas “Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentados interesados. En tal situación procederá primero la licitación o propuesta privada y en caso de no encontrar nuevamente interesados será procedente el trato o contratación directa”



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
Directora de Desarrollo Comunitario

Distribución:
UCM
Administración Municipal